



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

## RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Visto el expediente 1291891T, que se tramita para la concesión a la UNIVERSIDAD DE LEÓN, NIF: Q2432001B, de una subvención directa por importe de 4.840 €, para la organización del Congreso "LOS PENDONES: HISTORIA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN BIEN INMATERIAL", que ha tenido lugar en León los días 11, 12 y 13 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta:

Que entre los fines del Instituto Leonés de Cultura contemplados en el artículo 4 de su Estatuto regulador figuran, en su apartado a) el de *"fomentar el desarrollo científico, cultural y social de la provincia de León"*, en su apartado d) el de *"promover y apoyar trabajos de investigación, estudios y actividades de carácter artístico, gráfico, plástico, bibliográfico y etnológico en todas sus manifestaciones"*, y en su apartado m) el de *"establecer relaciones de intercambio de todo tipo con otros organismos e Instituciones públicos o privados cuya actividad se adecue a los fines del Instituto"*.

Que obra en el expediente solicitud de subvención presentada en fecha 15 de marzo de 2024 por D. Jorge Martínez Montero, en calidad de Director del Congreso, entre la que se incluye el anexo I de solicitud de subvención suscrito por D.<sup>a</sup> Araceli Cano San Segundo, con declaración responsable indicando, entre otros, *"que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones"*, que *"cumple con los requisitos establecidos por la normativa para obtener la condición de beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone de la*



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

*documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento”, y que “se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y Entes dependientes de la misma, de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social y presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan al Instituto Leonés de Cultura la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ordenanza General de Subvenciones, y conforme al artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Se adjuntan a la solicitud tanto cartel como dístico de la actividad congresual en los que se incluyen el escudo de la Diputación de León y el del Instituto Leonés de Cultura, e igualmente se incluye presupuesto de ingresos y gastos.*

Que en fecha 19 de marzo de 2024 el vicepresidente del ILC suscribe propuesta de inicio de expediente para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la concesión de una subvención directa a la Universidad de León para la organización del congreso de referencia, por importe de 4.840 € (Código Seguro de Verificación -CSV-: HVAA AANV QJAJ 9JYW 7HYD).

Que se trata de una subvención de las previstas en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 13.1.a de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación (OGS), el artículo 11.d) del Estatuto del ILC y la base 30 de las de ejecución del presupuesto de la Diputación de León, aplicables



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

al ILC, de carácter excepcional por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública, por lo tanto de concesión directa, y cuyo importe, al ser inferior a 12.000 €, determina su aprobación por resolución del presidente del ILC y hace innecesaria la aprobación de convenio por el Consejo Rector en función de lo dispuesto por el artículo 13.4 de la OGS.

Que con fecha 3 de mayo de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 13.1.a de la OGS, el director del Museo de los Pueblos Leoneses, competente por razón de la materia, como centro gestor, elabora memoria justificativa del carácter singular de la ayuda y de las razones que dificultan la convocatoria pública, contemplándose en la misma su necesidad y oportunidad, su objeto, el carácter no contractual de las actividades y la justificación del interés social y humanitario.

Que se incorpora al expediente en fecha 11 de octubre de 2024, informe del Director de Administración Local en el sentido de declarar la inexistencia de duplicidad, en relación a la concesión de una subvención directa por parte del Instituto Leonés de Cultura (ILC), organismo autónomo dependiente de la Diputación de León que gestiona las competencias y actuaciones de esta en materia cultura, a la Universidad de León para la organización del Congreso "LOS PENDONES: HISTORIA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN BIEN INMATERIAL", que ha tenido lugar en León los días 11, 12 y 13 de abril de 2024, por importe de 4.840 € (.../...).

Vistos el informe suscrito en fecha 27 de mayo de 2024 por la jefa de la Unidad Administrativa del ILC (CSV: HVAA AAXE R2QU VYXN ZMQQ) y el suscrito el 13 de noviembre de 2024 por el jefe accidental de la Unidad Administrativa del ILC (CSV: HVAA ADEV FHDP 9RXU JUU2), que incluyen propuesta de declaración del interés público, social y cultural



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €) - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Couriel  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

de la actividad desarrollada por la Universidad de León para la organización del congreso, de concesión de subvención directa y de aprobación de las bases reguladoras de la misma.

Y vistos los informes de fechas 6 y 26 de noviembre (CSV: HVAA AC94 3UR7 PEV4 4M39 y HVAA ADJ2 C4UV ELL2 72ZV), suscritos por la coordinadora administrativa de Fiscalización y por el interventor del ILC, este último favorable a la aprobación del expediente de referencia en esta fase del procedimiento, para la concesión de la subvención.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11.d) del Estatuto del Instituto Leonés de Cultura, en redacción aprobada por el Pleno Provincial de fecha 29 de septiembre de 2023 y publicada en el BOP n.º 229, de 1 de diciembre de 2023, y la Base 30.I.C.1 de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2024, aplicables al ILC, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar el interés público, social y cultural de la actividad desarrollada por la Universidad de León para la organización del Congreso "LOS PENDONES: HISTORIA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN BIEN INMATERIAL", que ha tenido lugar en León los días 11, 12 y 13 de abril de 2024, dado que los pendones leoneses son un elemento de identidad de los pueblos y las tierras de León, que mantienen viva en su tradición la historia no escrita de las comunidades campesinas, constituyen una de las tradiciones más arraigadas de la región por lo que la Junta de Castilla y León los ha incluido dentro del catálogo patrimonial como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, habiéndose solicitado recientemente también su inclusión en el Catálogo de Memoria Inmaterial de la Unesco, por lo que, debido a la especificidad de esta actividad cultural e histórica, se considera de interés subvencionarla por su gran valor etnográfico, por mantener viva y difundir



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)"  
- SEGRA 825293

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

en las nuevas generaciones esta tradición que se pretende sea incluida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

**SEGUNDO.-** Conceder a la UNIVERSIDAD DE LEÓN, NIF: Q2432001B, una subvención directa por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840 €), autorizando y disponiendo gasto a favor de aquella por el mencionado importe con cargo a la aplicación 613 33353 45400 del presupuesto de gastos del ILC para 2024, con destino a la financiación de los gastos de alojamiento, manutención y dietas (abono de servicios) a conferenciantes derivados de la organización del Congreso "LOS PENDONES: HISTORIA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN BIEN INMATERIAL", que ha tenido lugar en León los días 11, 12 y 13 de abril de 2024, de conformidad con la programación presentada, lo que supone un porcentaje del 47,92% de subvención respecto del importe estimado de los gastos generados por la actividad subvencionada (10.100 €).

**TERCERO.-** Aprobar las bases reguladoras de la subvención concedida en los siguientes términos:

**OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.-**

El objeto de la subvención es contribuir a la financiación de los gastos de alojamiento, manutención y dietas (abono de servicios) a conferenciantes derivados de la organización por la UNIVERSIDAD DE LEÓN, NIF: Q2432001B, del Congreso "LOS PENDONES: HISTORIA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN BIEN INMATERIAL", que ha tenido lugar en León los días 11, 12 y 13 de abril de 2024, por importe de 4.840 €, con cargo a la aplicación 613 33353 45400 del presupuesto de gastos del ILC para 2024.

**REQUISITOS DEL BENEFICIARIO Y SUS OBLIGACIONES.-**



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)"  
- SEGRA 825293

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Couriel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

El beneficiario de la subvención deberá cumplir los requisitos del artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) y en concreto no encontrarse incurso en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

Asimismo deberá cumplir las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la LGS, así como las establecidas en el artículo 7 de la citada Ordenanza:

- a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, que consiste en la organización del Congreso "LOS PENDONES: HISTORIA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN BIEN INMATERIAL", que ha tenido lugar en León los días 11, 12 y 13 de abril de 2024, de conformidad con la programación presentada.
- b) Presentar en plazo la modalidad justificativa de la subvención (en este caso cuenta justificativa simplificada).
- c) Realizar las medidas de difusión en los términos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RGS), que, en todo caso, deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, y deberán tener análoga relevancia a las medidas de difusión realizadas por otros entes cofinanciadores del programa.
- d) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

En los originales de las facturas que representen el 100% del importe de la subvención concedida deberá figurar la siguiente diligencia:



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

La factura ha sido subvencionada por el Instituto Leonés de Cultura (Diputación Provincial de León) en un .....% (se entenderá que el porcentaje de financiación es el 100% si no viene determinado).

Asimismo, se compromete a incluir en la publicidad que realice el logotipo de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura y constancia de su condición de entidades colaboradoras, debiendo aportar documentos gráficos que permitan su comprobación, tales como fotografías, carteles, fotocopias de anuncios en medios de comunicación, etc.

#### PLAZOS.-

El plazo de ejecución de la actividad será de 11 a 13 de abril de 2024 y el plazo de justificación será de un mes a partir de la concesión de la subvención por resolución del presidente del ILC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para la ampliación de plazos se estará a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el ILC podrá conceder, de oficio, o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos de ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

### JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.-

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido, y en concreto, conforme a la memoria justificativa obrante en el expediente, los gastos de alojamiento, manutención y dietas (abono de servicios) a conferenciantes, al entenderse que son gastos necesarios y adecuados para la realización de la actividad.

La entidad beneficiaria de la subvención, por importe de 4.840 €, deberá justificar la totalidad del presupuesto presentado, 10.100 €, lo que supone un porcentaje del 47,92% de subvención respecto del importe estimado de los gastos generados por la actividad subvencionada, según el siguiente cuadro de financiación:

#### INGRESOS:

INSTITUCIÓN	CONTRIBUCIÓN / COLABORACIÓN
Universidad de León (Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad)	<b>1.200 €</b> Dotación de espacios (si fueran necesarios para la celebración de mesas): Sala de conferencias. Biblioteca General San Isidoro. Material promocional y regalos institucionales Matriculación asistentes y expedición de certificados de asistencia, con reconocimiento de créditos por la ULE. Notas de prensa del congreso.
Diputación León a través del Instituto Leonés de Cultura	<b>4.840 €</b> Abono de conferencias y gastos desfile de pendones, talleres y visitas del congreso Autobús gratuito a la salida al Museo de los Pueblos Leoneses



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Couriel  
27/11/2024

FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

INSTITUCIÓN	CONTRIBUCIÓN / COLABORACIÓN
Ayuntamiento de León (Concejalía de Acción y Promoción Cultural)	<b>560 €</b> Abono de conferencias del congreso Cesión de material (mesas) para degustación de vino español tras el desfile de pendones Permisos de utilización de vía pública Cesión del Palacio de Exposiciones (si las inclemencias meteorológicas impiden la celebración del desfile)
Cátedra Almirante Bonifaz de la Universidad de León	<b>300 €</b> Abono Conferencia ámbito militar / Regalos institucionales a los ponentes:
Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León	<b>700 €</b>
Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de León	<b>300 €</b> Material promocional y para asistentes congreso (carpetas, póster, trípticos, roll up): Cesión de espacios para conferencias y taller práctico.
Inscripciones asistentes (media de 20 €)	<b>1.900 €</b> Media de 20 € por persona entre asistentes y comunicantes (media aproximada de 75 - 100 asistentes) =
Imprevistos	<b>300 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.100 €</b>

## GASTOS:

GASTOS	IMPORTE
Maquetación y diseño del cartel y tríptico	<b>300 €</b>
Alquiler de espacios: Sala Región del Instituto Leonés de Cultura, Sala de conferencias de la Biblioteca General San Isidoro y Talleres de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de León	<b>0 €</b>
Desfile de Pendones	<b>1.500 €</b>
Visita al Museo de los Pueblos Leoneses: gratuidad asumida por la Diputación de León	<b>0 €</b>
Comidas de ponentes y pernoctas 2 pernoctas por 8 ponentes = 16 pernoctas 6 Comidas/Cenas para 10 ponentes = 60 comidas	<b>800 €</b> (pernoctas)



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)"  
- SEGRA 825293La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Couriel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

GASTOS	IMPORTES
	<b>900 €</b> (comidas)
Viajes	<b>1.000 €</b>
Pago a ponentes, dirección, secretaría técnica y organización	<b>5.300 €</b>
Imprevistos	<b>300 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.100 €</b>

Para la justificación de la subvención, el beneficiario solicitará por escrito al ILC el pago de la subvención, a través de la sede electrónica de la Diputación, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del ILC, cuyo modelo se adjunta (Anexo I).
- La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la denominada “cuenta justificativa simplificada”, integrada por los siguientes documentos:
  1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
  2. Una memoria económica (Anexo II). Los pagos se deben realizar mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, admitiéndose solamente los pagos realizados en metálico por cuantías inferiores a 30 € que no puedan realizarse por aquel medio, en una cuantía máxima acumulada a favor del mismo destinatario de 100 €. Solo será obligatorio para el beneficiario rellenar las casillas de fecha y medio de pago si ha recibido anticipo.
- Acreditación de las medidas de difusión establecidas, con muestras de la publicidad realizada (carteles, revistas o algún



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

documento en el que figure la colaboración de la Diputación o del Instituto Leonés de Cultura, con el logotipo, que se acompañará a la resolución).

- Declaración de la cuenta corriente donde efectuar el pago de la ayuda, mediante la cumplimentación por el beneficiario del modelo de ficha de terceros (que se encuentra en la sede electrónica y se adjuntará a la resolución).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 de la OGS, transcurrido el plazo de justificación:

- a) Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días hábiles para su corrección.
- b) Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la financiación pública provincial recibida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del RGS.
- c) Si no se ha presentado la justificación, se le requerirá al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días. En dicho requerimiento se deberá cumplir el trámite exigido en el artículo 31.3 del RGS, respecto al cumplimiento por parte del beneficiario de la obligación de dar publicidad de la subvención obtenida.

#### GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ordenanza, el beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la concesión de la subvención:



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)"  
- SEGRA 825293

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

a) Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida al derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

b) En el supuesto establecido en el apartado anterior, uno de los criterios vendrá determinado por el coste efectivo final de la actividad, si esta resulta inferior a la inicialmente prevista.

c) La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, y sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, dará lugar a una pérdida parcial del derecho al cobro del 5% de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el artículo 37.1 c) de la LGS.

d) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el artículo 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

e) El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida.

f) El incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención de un 5%.

g) En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €) - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

h) Las pérdidas del derecho a cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

#### CONTROL FINANCIERO.-

La revisión de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa, será objeto de comprobación anual plena por el órgano interventor sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas mediante este sistema.

El plazo para la realización del muestreo será de cuatro años desde el pago de la subvención, pudiendo comprobar la efectiva aplicación de los fondos recibidos por el beneficiario, para lo cual podrá realizar las actuaciones contenidas en el artículo 44.4 de la LGS.

Se otorgará un plazo de 10 días para la presentación de la documentación solicitada a los seleccionados y la no presentación de la misma o comprobación de disparidad entre la justificación presentada y los documentos aportados en la fase de muestreo podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la LGS.

#### COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

La subvención será compatible con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o entidades



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

públicas o privadas, obligándose, en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio, a notificarlo a esta Administración.

No obstante, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, en ningún caso, el importe de la subvención otorgada aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, puede superar el coste de la actividad subvencionada, constituyendo, si fuera así, causa de reintegro de la subvención.

#### PROTECCIÓN DE DATOS.-

Los datos de carácter personal que pudieran constar en el expediente que se tramite con ocasión del desarrollo y ejecución de la presente resolución se incluirán en el fichero denominado "Beneficiarios de ayudas", creado e inscrito en el Registro General de protección de datos de la AEPD con el número 2100600963. La finalidad del fichero es el control y gestión de solicitantes y perceptores de ayudas para su tramitación administrativa, pudiendo ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Instituto Leonés de Cultura, órgano responsable del fichero.

#### RÉGIMEN JURÍDICO.-

La presente subvención se regulará, además de por la presente resolución, por la Ordenanza General de subvenciones, en redacción aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León el día 27 de julio de 2022, y publicada en el BOP n.º 206, de 27 de octubre de 2022, y lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio 2023, aplicables al ILC.



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto N° 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura en  
funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1291891T

Asimismo, serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente del ILC, de lo que, como Secretaria en funciones, doy fe.



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA ADKD HLLH 7JQK MXFN

**Decreto Nº 987 de 27/11/2024 "U.A. ILC - Concesión subvención directa ULE Congreso Pendones (4.840 €)" - SEGRA 825293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 15 de 15